

FECHA: 21/11/2024

EXPEDIENTE Nº: 1649/2009

ID TÍTULO: 4311194

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Ingenierías Agrarias• Escuela de Ingenierías Industriales• Centro Universitario de Mérida• Escuela Politécnica• Centro Universitario de Plasencia
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se modifica la estructura del plan de estudios, así como los recursos humanos y materiales. Se actualizan las diferentes normativas, se adapta el resto de apartados a la modificación propuesta del plan de estudios: justificación del título, profesorado, recursos materiales...

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos



Se incluye el ámbito de conocimiento: Interdisciplinar. Se eliminan las especialidades.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se incluye el Centro Universitario de Plasencia. Se modifica la estructura de asignaturas del plan de estudios, pasando además los ECTS optativos a obligatorios. Así, de 36 obligatorios, 12 optativos y 12 de TFM, se pasa a 48 obligatorios y 12 de TFM. Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso.

1.10 - Justificación del interés del título

Se modifica y adapta el interés científico, académico, social..., referentes, procedimientos de consulta... a la modificación propuesta.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se incluyen los objetivos del título.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se incluye el perfil de egreso.

2. - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se modifican y adaptan las competencias a la estructura establecida en el Real Decreto 822/2021, clasificando conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifican, y actualizan a la legislación vigente, los requisitos de acceso y criterios de admisión.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica y actualiza la normativa vinculada al reconocimiento y transferencia de créditos.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se actualiza la información. (Anteriormente incluida en el apartado 5.1).



4.1 – Estructura básica de las enseñanzas

Se modifica el diseño y la estructura del plan de estudios, incluyendo la descripción de cada materia. Se ha actualizado, eliminando las referencias a las especialidades y a las asignaturas optativas que había anteriormente en el título. También se han actualizado las fichas de las materias del plan de estudios y se especifican sus sistemas de evaluación.

4.2 – Actividades y metodologías docentes

Se modifican las actividades formativas y metodologías docentes.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se modifican los sistemas de evaluación.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se modifica y actualiza el profesorado, incluyendo los grupos de investigación; así como otros recursos humanos (personal de apoyo a la docencia).

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se modifican y actualizan los recursos materiales y servicios.

7.1 – Cronograma de implantación

Se indica el año 2009 como implantación del título (anteriormente, apartado 10.1).

7.2 – Procedimiento de adaptación

Se incluye el procedimiento de reconocimiento de asignaturas, así como la garantía de los derechos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios con anterioridad a la modificación propuesta.

8.1 – Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se indica el enlace al sistema interno de garantía de calidad del centro responsable. En el apartado 8.3, se incluye un anexo con el enlace al resto de centros.



8.2 – Información pública

Se actualiza la información, incluyendo y actualizando los apartados 4.1 y 4.3 de la memoria verificada.

8.3 . Anexos

Se incluye anexo, con enlace al sistema interno de garantía de calidad de todos los centros.

9.1 - Representante del título

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

9.2 - Representante legal

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

9.3 – Solicitante

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11 – Informe del SIGC

Se adjunta el informe oportuno.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

